

# Mitos y políticas míticas para el agua

“...El Estado no puede realizar una asignación eficiente, ya que no conoce la disposición a pagar por el agua de cada agente económico, y sin ello no puede determinar los usos de mayor valor económico del recurso...”

ÓSCAR CRISTI

Doctor en Economía de Recursos  
Investigador del Centro de Investigación en  
Empresas y Negocios (CIEN)  
Universidad del Desarrollo

En relación al reciente envío al Congreso de la reforma constitucional sobre el Régimen Jurídico de las Aguas, es posible señalar que hay tres principales mitos sobre el agua. El primero es el mito de la guerra del agua. La rivalidad sobre recursos de uso común, como el agua, posee una larga historia y se soluciona por medio del otorgamiento de derechos de uso. Este es el caso de Chile, en donde hay un Código de Aguas que entrega el manejo del agua a los privados por la vía de derechos de uso y les otorga certeza jurídica respecto de su propiedad. Gracias a ello no tenemos una guerra por el agua. Lo que sí hay es una escasez creciente del recurso y con múltiples demandas: agricultura, industria, uso urbano y fines ecoturísticos.

El segundo mito plantea que el Estado debe asumir un rol más preponderante en la asignación del agua. Al respecto, el mencionado código establece que el agua disponible la asigna la Dirección General de Aguas a petición del interesado. Luego, el mercado se encarga de modificar esa asignación inicial. Esto es acorde con los avances de la teoría económica que cada día valora más las instituciones de asignación de agua del tipo de mercados. La razón fundamental de este creciente interés en el mercado es que éste permite que el



agua se utilice en aquellas actividades de mayor valor económico, lo cual crea una asignación eficiente y contribuye al crecimiento económico. El mercado también crea incentivos para mejorar la eficiencia de uso en la agricultura, que consume más del 80% del agua. La existencia de un precio de mercado para el agua incentiva a los agricultores a modificar sus cultivos o a tecnificar sus sistemas de riego, con el consiguiente ahorro de agua que pueden vender en el mercado. Ello contribuye a enfrentar la creciente escasez de este recurso y facilita el acceso de otros sectores a este bien tan indispensable. El Estado no puede realizar una asignación eficiente, ya que no puede conocer la disposición a pagar por el agua de cada agente económico, y sin ello es incapaz de determinar los usos de mayor valor económico del recurso.

El tercer mito señala que el mercado de aguas no funciona en Chile. Así lo planteaba un ex subsecretario de Obras Públicas al decir que “las disposiciones que permiten asignar derechos mediante la competencia no han operado en la práctica”. Otro importante detractor del mercado de aguas en Chile es Carl Bauer, quien considera el modelo chileno del agua como un “canto de sirenas”. Lo sorprendente es que ninguno de los constructores de este tercer mito ha dedicado tiempo para analizar empíricamente cómo opera el mercado del agua en Chile.

Parte de mi trabajo de los últimos 10 años ha estado dedicado a obtener información que muestra que sí hay una importante actividad en el mercado de las aguas. Investigaciones en el Valle del Elqui dan cuenta de un activo mercado de derechos de agua con traspaños desde el sector agrícola al urbano. En el Valle del

Limarí, junto a un mercado de derechos, también opera un muy activo mercado de volúmenes de aguas —aquí los agricultores venden el agua que se les asigna en cada temporada, pero conservan los derechos— con transacciones anuales por un valor de hasta tres mil millones de pesos.

Registros de compraventa de derechos informados por los conservadores de Bienes Raíces a la Dirección General de Aguas indican que en el período 2005-2008 se realizaron más de veinticuatro mil transacciones de derechos de aguas a lo largo de Chile y que en el 2008 el valor transado alcanzó a doscientos cuarenta y siete millones de UF. En todo caso, estas cifras subestiman la actividad del mercado de aguas puesto que a la fecha no todos los conservadores han entregado la información, y de la recibida parte importante es incompleta. Actuales propuestas de política pública, como la expropiación de los derechos de agua ya otorgados o la conveniencia de que los derechos caduquen, se apoyan en estos mitos, y por lo mismo son políticas míticas.

Por el contrario, iniciativas encaminadas a mejorar la actividad del mercado de aguas son las que el país necesita. Entre esas iniciativas está la necesidad de más información pública de precios, transacciones y propiedad de los derechos de aguas. La agilización de los procedimientos de autorización de los traslados de los puntos de captación asociados a la compraventa de derechos de aguas es también esencial para el mejor funcionamiento del mercado. Corresponde exigir que los proyectos legislativos respecto del agua tengan sólidas bases técnicas, respaldo empírico serio, y que estén claramente orientados a incentivar un uso del agua máximamente eficiente.